

## **2008-2009 POLIZA DE APELACION DEL PROGRAMA CARES**

Apelaciones para cambiar su estatus de elegibilidad o la cantidad del estipendio pueden llevarse acabo bajo ciertas circunstancias. Cambios en determinaciones no se garantizan y todas las decisiones hechas por el Comité de Apelaciones son finales. Por favor lea la siguiente información cuidadosamente y siga las guías por las cuales son revisadas las apelaciones.

### **UNA APELACION SERA CONSIDERADA SOLO SI EL SIGUIENTE REQUISITO SE A SATISFACIDO :**

- El apacante termino una aplicación para estipendio incluyendo toda la información requerida de verificación en o antes de la fecha de plazo.

### **PROCEDIMIENTOS DE LA APELACION:**

- El Comité de Apelaciones debe recibir cada apelación por escrito matasellada 30 días después de que se le mando la carta de aceptación o de rechazo. No se aceptaran apelaciones después de esa fecha.
- La carta de apelación debe incluir: 1) nombre del aplicante; 2) domicilio; 3) numero de seguro social; 4) numero telefonico de la casa/o del trabajo; 5) explicación de la determinación y porque usted cree que debe ser diferente; 6) todo documento que apoye si petición; y 7) una copia de la carta de aceptación/o de rechazo de CARES..
- Cartas de Apelación deben ser mandadas a:

Valley Oak Children's Services  
CARES Program – Appeal Committee  
287 Rio Lindo Ave  
Chico, CA 95926

- Cartas de Apelación no serán aceptadas por fax .
- El Comité de apelaciones revisara las apelaciones antes del 15 de Agosto del 2009.
- Se le enviara una respuesta por escrito al aplicante informándole de la decisión hecha por el Comité de Apelaciones antes del 30 de Agosto del 2009. La decisión del Comité de Apelaciones es el paso final en el proceso de apelaciones.